DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2528336

MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Subsecretaría del Trabajo

DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CRÉDITO PRENDARIO

Núm. 53.- Santiago, 15 de diciembre de 2023.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 10 del decreto supremo N° 100 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; en el decreto con fuerza de ley N° 1 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el decreto con fuerza de ley N° 29 del Ministerio de Hacienda de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el Título VI de la ley N° 19.882, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; en el decreto con fuerza de ley N° 16, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social de 1986, que fija texto refundido sistematizado y coordinado de las disposiciones legales relativas a la Dirección General del Crédito Prendario; en la ley N° 21.516 de Presupuesto de ingresos y gastos del sector público para el año 2023; en el oficio Gab. Pres. N° 2068 de 14 de noviembre de 2023, que declara desierto proceso de designación al cargo de Director/a General de la Dirección General del Crédito Prendario de Primer Nivel Jerárquico; en el decreto supremo N° 71 de 11 de marzo 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Ministra del Trabajo y Previsión Social; y en la resolución N° 6 de 2019 de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, la ley N° 19.882 de 2003, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica, creó el Sistema de Alta Dirección Pública y la Dirección Nacional del Servicio Civil con el objeto de aportar a la modernización y transparencia de la gestión pública.

Que, al haberse producido la respectiva vacante, a través del decreto supremo N° 26 de 2023, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que declaró el término del período del nombramiento sin renovación del Director General de la Dirección General del Crédito Prendario, don Jon Andoni Elorrieta Abasolo, a contar del 1 de mayo de 2023, el Consejo de Alta dirección Pública, por intermedio de la Dirección Nacional del Servicio civil, convocó a un proceso de selección público y abierto, de amplia difusión para proveer el cargo de Director/a General de la Dirección General del Crédito Prendario.

Que, realizado el proceso de postulación, evaluación curricular, directiva, de competencias y entrevistas finales, el Presidente del Consejo de Alta dirección Pública, a través del oficio reservado N° 131 de 2023, remitió la nómina de los candidatos/as propuestos/as para el cargo al Presidente de la República, con la finalidad de practicar el correspondiente nombramiento o declararse desierto el proceso de selección, según fuere el caso.

Que, en uso de sus facultades y de acuerdo con lo establecido en el artículo quincuagésimo primero de la ley N° 19.882, a través del oficio Gab. Pres. N° 2068 de 14 de noviembre de 2023, S.E. el Presidente de la República, comunicó al Presidente del Consejo de Alta Dirección Pública su decisión de declarar desierto el concurso en comento.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Decreto:

Declárase desierto el concurso público ADP-18859, para proveer el cargo de Director/a General de la Dirección General del Crédito Prendario, de Primer Nivel Jerárquico, perteneciente al Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Jeannette Jara Román, Ministra del Trabajo y Previsión Social.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.- Giorgio Boccardo Bosoni, Subsecretario del Trabajo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl